



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/1/2018/X/Q

**Asunto:** Acuerdo de recepción de  
propuesta de conciliación y  
conclusión por aceptación

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2018.** -----

Se tiene por recibido el oficio No. FGE/DGJDHC/DDHC/X/2018, de fecha 07 de junio del presente año, suscrito por la Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General en el Estado, mediante el cual da contestación al oficio No. PV-X/2018, de 24 de mayo de 2018, relativo a la propuesta de conciliación que previamente le fuera formulado por este Organismo para dar solución al trámite de queja interpuesta por la C. Q1, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos cometidos en su agravio, atribuidos a servidores públicos de la mencionada Institución, asimismo, del informe rendido por la autoridad se advierte que a la quejosa se le levantó denuncia en los términos que se propuso dicha conciliación, misma que se corroboró por su dicho, la cual se hizo constar mediante comparecencia con esta misma fecha, levantada mediante acta circunstanciada, por personal de este organismo. En tal virtud para quien esto resuelve queda acreditado que la referida autoridad presunta responsable accedió a dar cumplimiento a la propuesta que le fuera formulada por esta Comisión. Por lo tanto se determina **la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

----- **CÚMPLASE.-**

LLL/BRC